



ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2013-MPL

Pueblo Libre, 11 de Junio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria Nº 12 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Saludo presentada por el señor Regidor Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, con ocasión de celebrarse el **DÍA DEL PADRE**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el tercer domingo de Junio se celebra el **DÍA DEL PADRE**, con la intención de honrar la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos;

Que, en ese sentido, el señor Regidor Rafael Mauricio Ramírez Arroyo ha presentado una Moción de saludo a todos los padres de la Corporación Municipal y del Distrito de Pueblo Libre, al conmemorarse en los próximos días el **DÍA DEL PADRE**;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

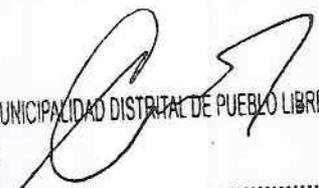
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo del señor Alcalde y del Concejo Municipal a todos los padres de la Corporación Municipal y, a su vez, del Distrito de Pueblo Libre, al conmemorarse el **DÍA DEL PADRE** el próximo domingo, 16 de Junio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General